



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00891052- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para realizar dos (2) cursos de capacitación en “LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA NIVEL I”;

Y CONSIDERANDO:

Que los cursos se realizarán en el marco de las actividades de capacitación anual que se vienen desarrollando en el ámbito de la Secretaría y están destinados al Personal de las diferentes áreas; docentes universitarias/os y agentes no docentes de atención al público que se desempeñen en las Unidades Académicas; estudiantes de pregrado y grado de la UNC;

Que el objetivo de la capacitación es fortalecer la comunicación institucional con herramientas específicas para la atención de los/as estudiantes de la población sorda;

Que el dictado de los Cursos se desarrollará en 10 encuentros cada uno a cargo de la Asociación Centro de Recursos para Personas Sordas (CRESCOMAS), en el marco del Convenio de Colaboración con la UNC aprobado por RR-2023-2292-UNC-REC, y en base a los acuerdos pautados en el convenio específico tramitado por EX-2022-00322338- -UNC-ME#SAE;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se agrega en Anexo 1 la fundamentación, objetivos, modalidad y cronograma de los cursos;

Que el dictado de la capacitación estará a cargo de la Prof. Nathalie Bonillo y Prof. Mariana Rodríguez, designadas por la Asociación CRESCOMAS por sus antecedentes específicos, cuyos Currículums Vitae se incorporan al expediente a orden 5 y orden 6;

Que el presupuesto total solicitado para el dictado de los cursos es de Pesos Ciento Sesenta Mil C/00/100 (\$ 160.000,00), según el Anexo 2 obrante a orden 4;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el dictado de dos (2) cursos de capacitación en “LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA NIVEL I”, a cargo de la Asociación Centro de Recursos para las Personas Sordas (CRESCOMAS), según características y cronograma que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago, previa certificación de servicios, a CRESCOMAS CUIT 33-66816236-9, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta Mil C/00/100 (\$ 160.000,00) según informe presentado a orden 9.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago por un importe total de Pesos Ciento Sesenta Mil C/00/100 (\$ 160.000,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb